

ACTA NÚMERO VEINTE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diecisiete horas del día dos de mayo del año dos mil diecisiete. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por la alcaldesa municipal interina, Zorina Esther Masferrer Escobar (con base en el acuerdo municipal N° 13, acta N° 15 de fecha 29/03/2017); con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz (Primer Regidor Propietario Incorporado), Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, señor Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas. Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2° del Código Municipal y se hace constar que el Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz fungirá como Primer Regidor Propietario Incorporado, en sustitución de la Primera Regidora Propietaria que dirige la presente sesión como Alcaldesa Municipal Inta., es declarada abierta la sesión y prosiguiendo con la deliberación de los puntos de agenda se emiten los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**-En relación a la Conducción Administrativa del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca; el Concejo Municipal emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-**Que la Alcaldesa Municipal Inta. Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar, informa que se ha emitido acuerdo de Despacho de suspensión sin goce de sueldo a partir del día treinta de abril del año dos mil diecisiete, por detención del trabajador **Pedro Antonio González Ramírez**, Agente Into. del CAMZ, Unidad de Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca; **II.-** Que el Agente González Ramírez tenía delegación Administrativa conjunta para la conducción administrativa del CAMZ; **III.-** Que para el normal funcionamiento de esa Unidad es necesario efectuar la sustitución correspondiente, a fin de garantizar el resguardo del patrimonio municipal, control del personal, entre otras; **POR TANTO:** en uso de la potestad administrativa en materia de delegación administrativa, y de conformidad al Art. 50 del Código Municipal, por mayoría, **ACUERDA:** a) Delegar al Sr. WILIAN ENRIQUE CORTEZ ALVARADO, Agente de CAMZ, en sustitución del señor PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ RAMÍREZ, las delegaciones que se le confieren en virtud de este acuerdo son las siguientes funciones: **1) CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA; 2) GARANTIZAR LA SEGURIDAD, CUIDO Y RESGUARDO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO; 3) REALIZAR LABORES DE CONTROL Y SANCIÓN A COMERCIANTES NO AUTORIZADOS MANTENIENDO LOS ESPACIOS RECUPERADOS LIBRES DE VENTAS; 4) MANTENER EL ORDENAMIENTO DEL CENTRO HISTÓRICO, Y DEMÁS FUNCIONES**

INHERENTES A LAS DELEGACIONES CONFERIDAS EN LA DIRECCIÓN PROVISIONAL DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA; **b)** El Plazo de la delegación conferida será a partir del 30 de abril al 31 de julio del año 2017; asumiendo desde la fecha indicada y de manera exclusiva la responsabilidad derivada de las delegaciones, de conformidad a la disposición legal precitada; **c)** Queda suspendida la delegación administrativa de funciones conferida al Agente de CAMZ, Sr. PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ RAMÍREZ, en acuerdo N° 34 asentado en el acta de la sesión N° 13, de fecha 15/03/2017; **d)** Autorizar la bonificación mensual, por la cantidad de doscientos veintidós dólares de los Estados Unidos de América (**\$222.00**) a favor del Sr. WILIAN ENRIQUE CORTEZ ALVARADO, la cual será erogada en el plazo de la delegación conferida en el presente acuerdo; **d)** Ordenar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación correspondiente, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta «Fondos Propios», debiéndose comprobar conforme a la Ley; **e)** Procédase a entregar el teléfono corporativo y el radio que corresponde al Sr. WILIAN ENRIQUE CORTEZ ALVARADO. Se hace constar que los Sres. Carlos Arturo Araujo Gómez, Francisco Javier Bernabé y Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Sexto, Séptimo y Octavo Regidores propietarios, respectivamente; salvan su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 de Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DOS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:****a)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto «REPARACIÓN PARCIAL DE CALLE COMUNIDAD EL PEDREGAL N° 2», presentada por la Jefatura de Proyectos, por contener las especificaciones técnicas y presupuesto, por el monto total de veinticuatro mil treinta y seis 86/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$24,036.86**); **b)** Ejecutar el proyecto «REPARACIÓN PARCIAL DE CALLE COMUNIDAD EL PEDREGAL N° 2», bajo el **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN** del Concejo Municipal, prescrito en el Art. 4 literal «i», de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que con fondos de la cuenta denominada: MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%, solicite al banco Promerica, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA**, para la ejecución del «**REPARACIÓN PARCIAL DE CALLE COMUNIDAD EL PEDREGAL N° 2**»; con un monto inicial de cinco dólares de los Estados Unidos de América (**\$5.00**), debiendo ser incrementada hasta el monto total de la Carpeta Técnica aprobada; **d)** Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar, Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes y Sr. Carlos Arturo Araujo Gómez. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal; **e)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN** de bienes y servicios para la ejecución del Proyecto, de conformidad a la normativa de compras

públicas; **f)** Autorizar a la Tesorera Municipal, **EFFECTUAR LAS EROGACIONES**, hasta por el monto indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **g)** Nombrar **EJECUTOR *ad honorem*** al Arq. Ever Edgardo Flores Rivas, por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos; **h)** Nombrar **SUPERVISOR *ad honorem*** a la Ing. Eva María Gómez Segovia, por ostentar el cargo de Jefe de la Unidad de Proyectos; **i)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contratos y/o Órdenes de Compra *ad honorem*, al Arq. Ever Edgardo Flores Rivas, por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos, y quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 86 bis de las LACAP.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LUCIAS Y MARÍAS CANTÓN AZACUALPA, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia «**ADESCOLUCYMAR**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Único Número 9 certificado el 4 de abril de 2006 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 70 tomo 371 del 18 de abril de 2006; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 3 de febrero del año 2017 por la señora Reina Reyes, Cuarta Concejal de esta Alcaldía quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, José Antonio Jovel Martínez; Vicepresidenta, Milagro del Carmen Barrientos; Secretario, Melvin Edenilson Chávez Roque; Prosecretaria, Elsy Guadalupe Laínez; Tesorero, Guadalupe Henríquez Castro; Protesorera, Rosario Beatríz Barrientos Morán; Síndico, Margarito Mejía; Primer Vocal, Juan Gilberto Méndez Vásquez; Segundo Vocal, Claudia Carolina Hernández Chávez; Tercer Vocal, Roxana Noemí Campos Cruz; Cuarto Vocal, Luis Alonso Peñate. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la **REESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA** de la ASOCIACIÓN INTERCOMUNAL DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES DE LA COSTA SUR, DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia «**IDES**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Número 9 acta 4 del 25-01-2012 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 37 tomo 394 del 23 de febrero de 2012; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 10 de diciembre de 2016, por la señora Reina Isabel Reyes, Cuarta Concejal de esta Alcaldía quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, José Antonio Jovel Martínez; Vicepresidente, Juan Carlos García González; Secretario, Manuel de Jesús Novoa Martínez; Prosecretario, Santos Marcial Anaya; Tesorero, Reginaldo Ayala; Protesorero, Edwin Neftalí Cañénguez Chávez; Síndico, Modesto Antonio Ruíz; Primer Vocal, José Arturo Hernández; Segundo Vocal, Petrona del Rosario Reyes Sánchez; Tercer Vocal, Eduardo García Arriaga; Cuarto Vocal, Maricela Antonia Panameño. La

Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Alcaldesa Municipal Inta.

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ
Síndico Municipal

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Propietario Incorporado

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Cuarta Regidora Propietaria

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER BERNABÉ
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ
Octavo Regidor Propietario

ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS
Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ
Décimo Regidor Propietario

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Tercer Regidora Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS
Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal